

QUILMES, 14 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-0680/07, la Resolución (R) N° 175/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha tramitado la Licitación Pública N° 01/08 "Adquisición de Mobiliario para el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad", solicitada por la Dirección de Hábitat de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución N° 175/08, se ha adjudicado la contratación del ítem 1 a la firma TRAZZO S.A.

Que, a tales efectos, la Dirección de Suministros ha confeccionado la Orden de Compra N° 2489, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE CON 75/100 (\$158.117,75), obrante a fs. 757 y 758.

Que a fs. 868 y 869 la Dirección de Hábitat plantea la necesidad de efectuar una ampliación en la contratación celebrada con la mencionada firma.

Que el Art. 99° del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que la solicitud del gasto, por un valor de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$5.611,00), se encuadra dentro de la normativa mencionada.

Que a fs. 866 y 867 se adjunta el presupuesto presentado por la firma TRAZZO S.A. a tal efecto.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 871.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.



01063

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la ampliación de la Orden de Compra, a favor de la firma TRAZZO S.A., para la ejecución de trabajos adicionales de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Hábitat obrante fs. 868 y 869 y en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, obrante fs. 866 y 867 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: Autorizar el correspondiente pago a favor de la firma TRAZZO S.A., de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra a celebrarse, por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$5.611,00) con IVA incluido.

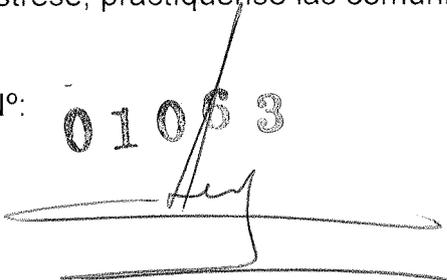
ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 02.02, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

01053


Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO

